DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17771
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER11948 y 2022ER11950

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de julio de 2022	**HORA:**	03:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 128 B # 21 – 37	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA:**			X: 102980.88 Y: 112928.66		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Calleja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	15 – Country Club	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			30		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0099WEFT	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-44456		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Calleja de la Localidad Usaquén, donde se localiza la zona evaluada, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona evaluada no presenta categorización de amenaza Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes atendidas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a la zona evaluada en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona evaluada

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10057	28/11/2016

En el Diagnóstico Técnico DI-10057 se realizó inspección a la cancha de squash situada al Norte del Conjunto Residencial Lancastria Lote A, que corresponde a un muro en forma de U. Se identificó leve pérdida de verticalidad del muro hacia el exterior, con fisuras de aproximadamente 0,5 mm de abertura en longitudes de 1 y 2 m, asociada posiblemente con asentamientos de la torre de apartamentos del Conjunto Residencial Lancastria Lote A, localizada al Sur del muro, y con la acción radicular y succión de los individuos arbóreos contiguos.

En el contrapiso de la cancha, que está conformado por pavimento flexible, se identificó alto grado de deterioro y grietas con aberturas de 5 mm en longitudes inferiores a 2 m. En el DI-10057 se recomendó, entre otros aspectos, a la Alcaldía Local de Usaquén, evaluar la viabilidad de implementar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la cancha evaluada, a la Secretaría Distrital de Ambiente, evaluar el potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada contigua, de los individuos arbóreos aledaños al muro de la cancha evaluada.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la CL 128 B # 21 – 37, Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén, correspondiente al parque vecinal Conjunto Residencial Lancastria.

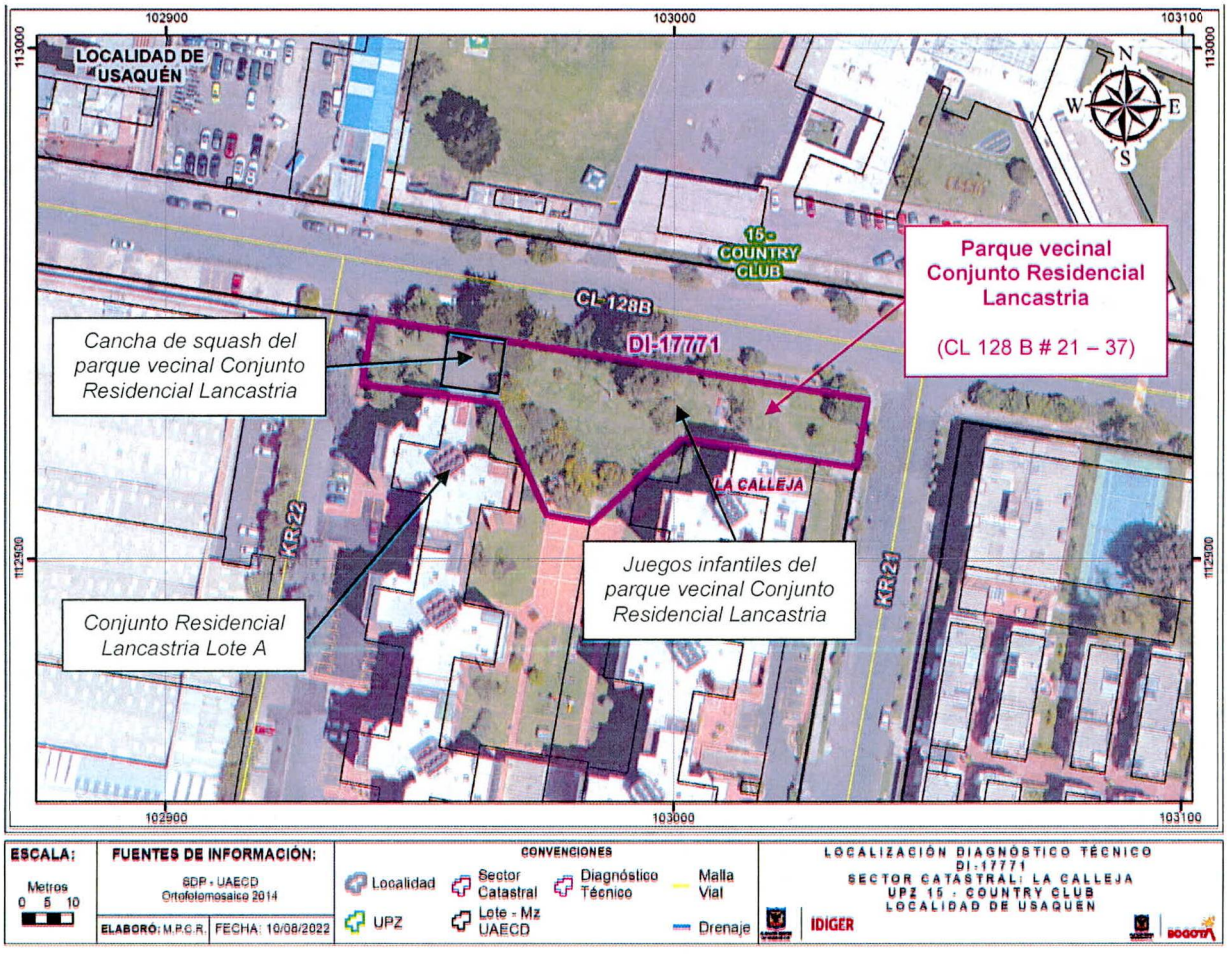

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 27 de julio de 2022 realizó visita técnica al predio de la CL 128 B # 21 – 37, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan conjuntos de apartamentos con torres de hasta 7 pisos.

En el predio de la CL 128 B # 21 – 37 se sitúa el parque vecinal Conjunto Residencial Lancastria, que, de acuerdo con verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica Predial del IDIGER – SIG Predial, corresponde a un predio del Distrito. Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP, este predio corresponde al Parque IDRD 01-382.

En el costado Occidente del parque se sitúa una cancha de squash (zona objeto de consulta del Radicado 2022ER11950) conformada por un muro en U de aproximadamente 3,5 m de altura, construido posiblemente en concreto reforzado, y contrapiso en pavimento flexible (ver Fotografías 1 y 2).

Al Sur del muro en U, y a una distancia horizontal cercana a 2 m se sitúa una torre del Conjunto Residencial Lancastria Lote A, resaltando que entre el muro y la torre existe una zona verde que cuenta con la presencia de individuos arbóreos de hasta 4 m de altura aproximadamente (ver Fotografías 3, 4 y 5).

Tal y como se describe en los antecedentes, este muro presenta pérdida de verticalidad hacia el Sur, esto es, hacia la torre aledaña del Conjunto Residencial Lancastria Lote A, generando fisuras de tendencia vertical con aberturas inferiores a 1 mm y longitudes cercanas a 3,5 m (ver Fotografías 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12). Asimismo, en cuanto al contrapiso de la cancha de squash, al igual que se reportó en los antecedentes, se observa deterioro y deformación del pavimento flexible, acompañado por fisuras de hasta 5 mm de abertura y longitudes de hasta 4 m (ver Fotografía 2).

En comparación con los antecedentes se observa aumento progresivo de los daños identificados, sin embargo, no se evidencian daños que adviertan condiciones de riesgo inminente de colapso estructural.

En el costado Oriental del parque se sitúa una zona verde de recreación que cuenta con juegos infantiles como columpios y rodaderos (ver Fotografías 13 y 14), que corresponde a la zona objeto de consulta del Radicado 2022ER11948.

9. POSIBLES CAUSAS

- De acuerdo con los antecedentes, los daños evidenciados en el muro en U de la cancha de squash pueden estar relacionados con asentamientos de la torre de apartamentos del Conjunto Residencial Lancastria Lote A, y con la acción radicular y succión de los individuos arbóreos, situados al Sur del muro.

- Los daños observados en el contrapiso de la cancha de squash pueden estar relacionados con ausencia de mantenimiento de este.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio evaluado, visto desde la CL 128 B



Fotografía 2. Vista frontal (de Norte a Sur) de la cancha de squash del predio evaluado

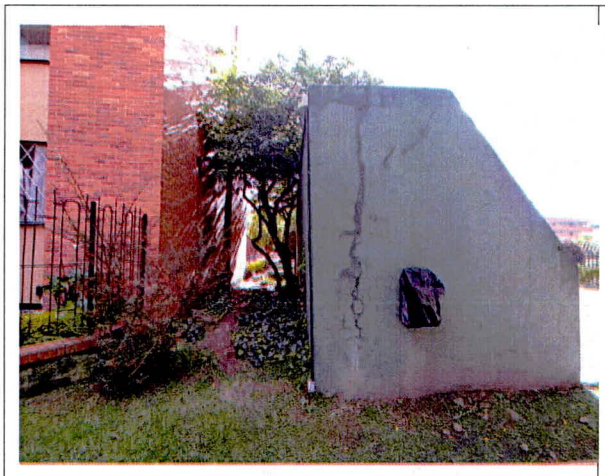

Fotografía 3. Vista lateral del muro en U de la cancha de squash

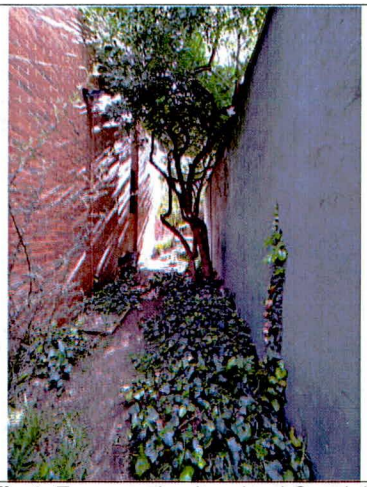

Fotografía 4. Zona verde situada al Sur del muro en U de la cancha de squash



Fotografía 5. Individuos arbóreos situados al Sur del muro en U de la cancha de squash

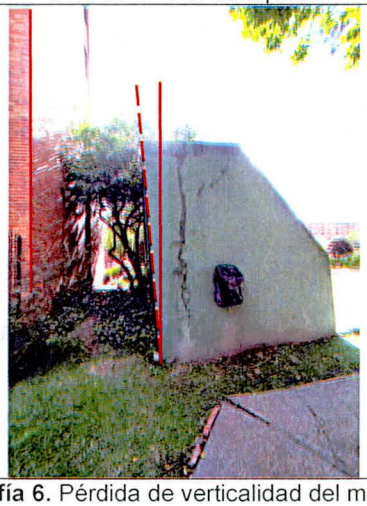

Fotografía 6. Pérdida de verticalidad del muro en U de la cancha de squash



Fotografía 7. Costado Oriente del muro en U



Fotografía 8. Costado Occidente del muro en U



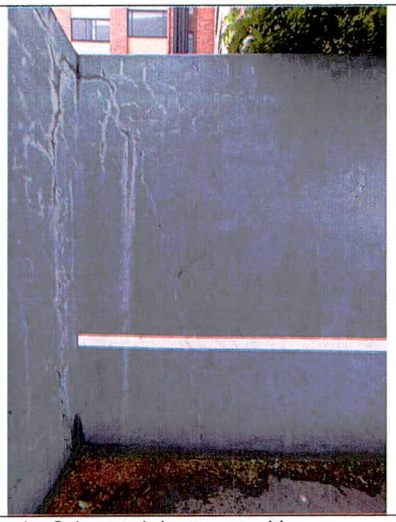

Fotografía 9 y 10. Muestra de daños en Costado Oriente del muro en U

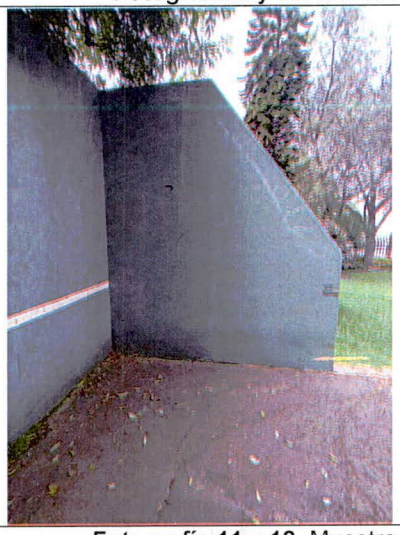



Fotografía 11 y 12. Muestra de daños en Costado Occidente del muro en U

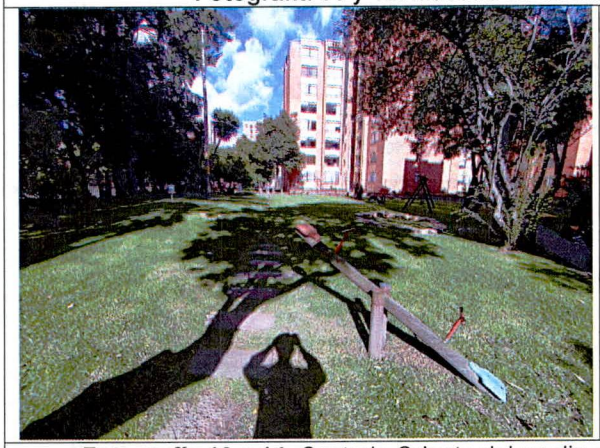



Fotografía 13 y 14. Costado Oriente del predio evaluado, donde se localizan los juegos infantiles

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	CL 128 B # 21 – 37 *Parque vecinal Conjunto Residencial Lancastria*	Posiblemente concreto hidráulico	Recreativo	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Fisuras, deterioro y pérdida de verticalidad en la cancha de squash del parque vecinal Conjunto Residencial Lancastria, incluyendo el pavimento del contrapiso

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en el deterioro y en los daños evidenciados en los elementos que conforman el parque evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del parque vecinal Conjunto Residencial Lancastria, que se localiza en el predio de la CL 128 B # 21 – 37, Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del parque vecinal Conjunto Residencial Lancastria, que se localiza en el predio de la CL 128 B # 21 – 37, Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y/o a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, evaluar la viabilidad de desarrollar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la cancha de squash del parque vecinal Conjunto Residencial Lancastria, que se localiza en el predio de la CL 128 B # 21 – 37, Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta, y dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Se reitera, a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada aledaña, de los individuos arbóreos situados al Sur de la cancha de squash del parque vecinal Conjunto Residencial Lancastria, que se localiza en el predio de la CL 128 B # 21 – 37, Sector Catastral La Calleja, Localidad Usaquén, ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua, y adelantar las acciones a las que haya lugar para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Teniendo en cuenta lo solicitado en el Radicado 2022ER11948, esto es, *"(…) 1. Evaluación de la situación actual del parque vecinal y de cada uno de los juegos. 2. Subsanación de las mejoras imprescindibles para el juego en estas zonas, para que no sea motivo de peligro para los niños. 3. La elaboración de un plan de mantenimiento regular atendiendo el cuidado de arreglo del mobiliario en caso de rotura y limpieza de las zonas (SIC)"*, nos permitimos dar traslado del radicado en comento al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, para que, desde el marco de sus competencias, brinde respuesta directamente a los peticionarios.

- Teniendo en cuenta lo indicado en el Radicado 2022ER11950, en cuanto al foco de inseguridad y las condiciones de salubridad existentes en la zona verde al Sur del muro en U de la cancha de squash, y en cuanto a *"(…) 2. Posibilidad del retiro del muro teniendo en cuenta las situaciones manifestadas (SIC)"*, nos permitimos dar traslado del radicado en comento al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, para que, desde el marco de sus competencias, brinde respuesta directamente a los peticionarios.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático